



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de noviembre de 2023**

Proceso	Tutela
Accionante	Mónica Del Socorro Morales Marino
Afectado	José Ignacio Morales Quintero
Accionada	Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S.
Vinculadas	IPS Centro Médico Especialistas Alto Prado, Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.
Radicado	05-001-41-05-008-2023-010020-01
Auto de sustanciación	1505
Asunto	Admite Impugnación – Derecho a la salud

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la accionada, Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S., dispuesta por el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del pasado 24 de noviembre.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez